

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO INTRACANTONAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	El trámite está orientado en otorgar un contrato de operación para establecer y prestar los servicios de transporte terrestre público intracantonal de pasajeros dentro del cantón Santa Cruz.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas jurídicas nacionales que cumplan con todos los requisitos establecidos para poder brindar el servicio de transporte terrestre público intracantonal de pasajeros dentro del cantón Santa Cruz.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de operación para el servicio de transporte terrestre público intracantonal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del nombramiento del representante Legal de la operadora debidamente registrado y vigente; 2. Matrícula o copia del contrato de compra venta notariado y registrado (en caso de existir), certificado de revisión vehicular o factura certificada por la casa comercial en caso de vehículos nuevos, proforma del vehículo o la constatación emitida por la Dirección de Regulación de la ANT para vehículos iguales o menores al 2010, de conformidad con la resolución N°.111-DIR-2014-ANT y sus modificatorias, o la resolución que estuviere vigente. 3. Listado actualizado (último dos meses) de accionistas o socios, emitido por el Organismo Competente (Superintendencia de compañías o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria). 4. Información de la dirección del local donde funcionarán las oficinas administrativas de la operadora, números de teléfono, dirección de correo electrónico a la que se hará llegar las notificaciones del proceso (hoja membretada). 5. Copia simple del Estatuto de Constitución con sus reformas, en caso de haberlas. 6. Copia de póliza de seguro vehicular vigente, con responsabilidad civil y contra daños a terceros (condiciones particulares). 7. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo, vigilantes, autoridades, o empleados civiles que trabajen en los organismos relacionados con el tránsito y transporte terrestre; este requisito aplica en caso de existir socios que no hayan participado en el proceso de constitución jurídica. 8. Proyecto del plan de negocios que demuestre la sostenibilidad de la compañía o cooperativa. 9. Comprobante de pago del servicio solicitado. 10. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Si el trámite es realizado por terceras personas, se deberá presentar una autorización con reconocimiento de firma y rúbrica suscrita por el Representante Legal de la operadora o el interesado, en la cual se detallará el nombre completo y número de ciudadanía de la persona autorizada.</p> <hr/> <p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar clic en "Ir al trámite en línea" y proceder a llenar y adjuntar la información requerida. 2. Imprimir el comprobante.
¿Cómo hago el trámite?	

3. Recibir la resolución del contrato de operación para el servicio de transporte terrestre público intracantonal en el correo proporcionado en el formulario.

Presencial:

1. Presentar una solicitud en la oficina de Documentación y archivo, adjuntando todos los requisitos previstos para el trámite.
2. Recibir la resolución del contrato de operación en el correo proporcionado o acercándose a la oficina de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad vial.

Nota:

La solicitud debe ser firmada por el usuario solicitante y podrá ser firma física o firma digital, conforme el caso.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Pago de USD 1 por concepto del certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz.
- Pago de USD 360 por concepto del contrato de operación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad
 En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza que Implementa la Planificación, Regulación y Control Del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Santa Cruz](#). Art. ART. 46, 48 (b), 54.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Paredes
Correo Electrónico: fparedes@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 0967979594

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0